

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

EXAMEN FINAL DE CARRERA

CURSO ACADÉMICO 2009/2010



ACUERDO DE LA JUNTA DE DEPARTAMENTOS SOBRE EL EXAMEN FINAL DE CARRERA

1º Norma general aplicable:

ORDEN de 25 de junio de 1999 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música (BOE núm. 158 de 3 de julio).

[...]

DECIMOTERCERO. EXAMEN FINAL DE CARRERA.

El examen final de carrera a que se refiere la letra a) del número 1 del apartado undécimo de esta norma tiene por objetivo demostrar que el alumno ha alcanzado la capacidad de desempeñar con autonomía el trabajo artístico, docente o de investigación que definen los contenidos de las asignaturas obligatorias del grupo A de la especialidad cursada.

Dicho examen será evaluado siempre por un Tribunal, y para su realización se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) **La presentación al examen final requerirá que el alumno haya superado previamente todas las asignaturas de los restantes grupos** dentro del límite máximo de permanencia establecido en el punto 3 del apartado decimoquinto de la presente norma.
- b) En el caso de especialidades cuyo último curso esté integrado por más de una asignatura del grupo A, la no superación de una de ellas no supondrá, en la siguiente convocatoria, la repetición del examen final correspondiente a las asignaturas superadas.
- c) Corresponde a los centros, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, establecer la estructura del examen final de las diferentes especialidades, pudiendo constar de una o varias pruebas para cada asignatura, **que deben ser superadas en la misma convocatoria.**
- d) La calificación de cada una de dichas pruebas será consignada en un acta utilizando una escala numérica de cero a 10 sin decimales, siendo precisa para su superación una calificación igual o superior a cinco puntos.
- e) **La superación de cada asignatura del grupo A requerirá la de todas las pruebas de que conste. La calificación será la media aritmética de la puntuación obtenida en dichas pruebas**, y se consignará en un acta utilizando una escala numérica de cero a 10 sin decimales.
- f) **La calificación definitiva del examen final será la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las asignaturas** de que en su caso conste, consignándose en un acta en los términos de Suspenso, Aprobado, Notable y Sobresaliente. El Tribunal podrá conceder Matrícula de Honor a los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o superior a nueve puntos en las diferentes pruebas de que conste la asignatura o, en su caso, asignaturas objeto de dicho examen.
- g) En el caso de todas las especialidades instrumentales así como de las de Canto, Dirección de Coro y Dirección de Orquesta, las diferentes pruebas prácticas de que pueda constar dicho examen tendrán carácter de concierto público. Igual consideración tendrá la prueba relativa a la asignatura Taller de Composición, perteneciente a dicha especialidad.



2º Acuerdos de la Junta de Departamentos:

1) ESTRUCTURA DEL EXAMEN FINAL DE CARRERA:

- 1.1 Especialidades instrumentales y pedagógicas (excepto Pedagogía de la Guitarra y Pedagogía del Canto):**
 1. Instrumento principal: prueba de interpretación (concierto).
 2. Itinerarios de la especialidad de Piano: prueba de interpretación específica (concierto).

- 1.2 Pedagogía del Canto**
 1. Instrumento principal: Prueba de interpretación (concierto).
 2. Didáctica del Canto: Prueba pedagógica. Constará de tres partes:
 - a) Examen teórico.
 - b) Entrega de cuatro Unidades Didácticas, y defensa de una de ellas elegida por el Tribunal.
 - c) Impartición de un supuesto de clase con un alumno que aportará el centro.

- 1.3 Pedagogía de la Guitarra**
 1. Instrumento principal: prueba de interpretación (concierto).
 2. Didáctica de la especialidad:
 - a) Didáctica de la Guitarra: entrega de trabajos, exposición y defensa de uno de ellos.
 - b) Defensa de una unidad didáctica entre las aportadas por los alumnos.
 - c) Supuesto de clase sobre un material proporcionado por el tribunal.

- 1.4 Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical**
 1. Educación Vocal: Prueba técnico-interpretativa
 2. Didáctica del itinerario:
 - a) Exposición y Defensa de Unidades Didácticas
 - b) Impartición de un supuesto de clase

- 1.5 Composición**
 1. Técnica de la Composición:
 - a) Composición de una obra de características y condiciones determinadas por el tribunal, según el itinerario.
 - b) Exposición y defensa de obras propias, según el itinerario.
 2. Taller de Composición:
 - a) Concierto público, presentación y defensa de un informe del proceso del montaje de las obras realizadas.



2) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRUEBA DE INTERPRETACIÓN

2.1 SOBRE LA PRUEBA DE INTERPRETACIÓN (concierto)

- La duración mínima del programa (sin contar descansos) será de al menos 45 minutos.
 - No se permitirá la utilización de métodos electrónicos de tratamiento del sonido, salvo en aquellos casos que figure especificado por el compositor.
 - **Características generales del programa:**
 - Al menos 3 épocas y/o estilos diferentes.
 - Al menos 1 obra de memoria.
 - Sólo se admitirán obras completas. Las posibles excepciones serán resueltas en el Departamento.
 - El programa deberá ser presentado por el alumnado al Departamento correspondiente para su aprobación dentro de los siguientes plazos:
 - Convocatoria de junio: antes de final de febrero.
 - Convocatoria de septiembre: antes de final de junio.
 - Los Departamentos resolverán en un plazo de 15 días hábiles.
 - En casos debidamente justificados, el alumno podrá solicitar al tribunal la realización del examen en dos partes. En este supuesto el tribunal determinará la distribución del programa.
 - **Criterios generales de evaluación**
 - Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y la técnica adecuada para alcanzar una interpretación correcta.
 - Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente.
- En caso de no existir ponderaciones específicas, se entenderá que cada uno de los criterios vale un 50%.

Siempre que no vaya en contra de estas normas, cada departamento podrá desarrollar otros aspectos complementarios.

3) CON RESPECTO A LOS TRIBUNALES

El Tribunal, coordinado a través de su Presidente, y con la colaboración del Departamento correspondiente y del Equipo de Dirección, organizará lo referido al desarrollo de las pruebas.

4) PROCESO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES

Se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.



3º Características específicas de los Departamentos

1. DEPARTAMENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLA Y CONJUNTOS Y DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLA Y CONJUNTOS

1.A. PRUEBA DE INTERPRETACIÓN (PIANO IV)

Características específicas

- El programa presentado tendrá una duración entre 60 y 90 minutos, de los cuales al menos un 50% deberá ser interpretado de memoria.

Criterios de evaluación y calificación

1. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y la técnica adecuada (30% de la nota global).
2. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente (70% de la nota global).

1.B. PRUEBA DE INTERPRETACIÓN ESPECÍFICA (ITINERARIO)

1.B.1 REPERTORIO SOLISTA CONTEMPORÁNEO (EXAMEN – CONCIERTO)

Características específicas

- Presentar un programa con un mínimo de tres estilos diferentes a elegir entre:
 - Segunda escuela de Viena.
 - Repertorio europeo y americano posterior a los años 40.
 - Repertorio español posterior años 40.
 - Obras de compositores canarios contemporáneos.
 - Se admitirá alguna obra tonal, aunque se dará preferencia a obras atonales, dodecafónicas, experimentales, etc.
- El programa presentado tendrá una duración entre 45 y 75 minutos.



Criterios de evaluación y calificación

1. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y técnica adecuada (20% de la nota global).
2. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos:
 - Ajustar la interpretación a las indicaciones de ritmo, tempo, dinámica, agógica, y pedalización de la partitura (45%).
 - Presentar una interpretación adecuada al estilo del repertorio presentado (25%).
 - Mostrar una actitud adecuada ante el público que permita establecer la comunicación con el oyente (10%).

1.B.2 MÚSICA DE CÁMARA CON PIANO (EXAMEN – CONCIERTO)

Características específicas

- Examen concierto, ante tribunal designado a tal efecto, que tendrá una duración mínima de una hora.
- Al menos una de las obras presentadas deberá ser para formación de cuatro o más instrumentistas.

Criterios de evaluación y calificación

1. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y técnica adecuada (50 % de la nota global)
 - 1.1. Conjunción y sincronización (20 %).
 - 1.2. Equilibrio sonoro entre las partes (20 %).
 - 1.3. Géstica. (10%).
2. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente (50 % de la nota global)
 - 2.1. Capacidad de preparación y desarrollo de los cambios que propone la partitura en cuanto a ritmo, tempo, dinámica y agógica (25%).
 - 2.2. Adecuación de la interpretación al estilo presentado (20%).
 - 2.3. Capacidad de comunicación con el grupo y con el público (5%).



1.B.3. ACOMPAÑAMIENTO VOCAL (EXAMEN – CONCIERTO)

Características específicas

- La duración estará entre 45 y 75 minutos.
- Consistirá en la actuación como pianista, a escoger de acuerdo con el profesor de la asignatura, en alguna de las posibilidades siguientes:
 - a. Un montaje escénico realizado con alumnos de canto y/o cantantes, que se adecuará a la duración prevista, y que contendrá: obras de estilos diferentes con parte pianística original y de reducción orquestal, con solos y conjuntos vocales.
 - b. Un recital con uno o más cantantes que se adecuará a la duración prevista, y que contendrá: Obras de estilos diferentes, con parte pianística original y/o reducción orquestal, con solos y conjuntos vocales. No será necesario presentar obras completas, por la naturaleza del programa.

Criterios de evaluación y calificación.

1. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y la técnica adecuadas para alcanzar una interpretación correcta (20%).
2. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente.
 - Expresividad, fluidez y adecuación sonora: “paleta” sonora (35%).
 - Adecuación estilística (30%).
 - Capacidad de concentración y de reacción ante situaciones inesperadas (5%).
 - Capacidad de comunicación con el público y cantantes (10%).



2. DEPARTAMENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN Y DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN

2.1. TROMBÓN

Características específicas

- El programa incluirá al menos 4 obras, una de las cuales se realizará con el trombón alto.



3. DEPARTAMENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA Y GUITARRA Y PEDAGOGÍA DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA Y GUITARRA

3.A GUITARRA Y PEDAGOGÍA DE LA GUITARRA

3.A.1 PRUEBA DE INTERPRETACIÓN: INSTRUMENTO PRINCIPAL (GUITARRA IV)

Características específicas:

1. Presentación de un programa de un mínimo de 60 minutos y máximo de 75 minutos
2. El programa deberá incluir:
 - a. Un concierto para guitarra y orquesta del siglo XX o XXI.
 - b. Transcripción de una suite, sonata o partita de J. S. Bach escrita originalmente para laúd, violín o violoncello.
 - c. Obra clásico-romántica.

Criterios generales de evaluación y ponderaciones:

1. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y la técnica adecuada para alcanzar una interpretación correcta (55%).
2. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente: (45%).

3.A.2 PRUEBA PEDAGÓGICA (DIDÁCTICA DE LA GUITARRA), SÓLO PARA LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA GUITARRA

a) Entrega de trabajos, exposición y defensa de uno de ellos

Los alumnos entregarán al tribunal, en el momento del examen de interpretación, una memoria escrita con los análisis de los métodos de guitarra realizados durante los dos cursos de la asignatura de Didáctica de la Guitarra. El tribunal elegirá y comunicará ese mismo día el análisis que el alumno deberá presentar y defender.

El día en que se celebre la prueba pedagógica, el alumno tendrá 20 minutos para la presentación del análisis y un máximo de 20 para su defensa.

Ponderación de esta parte del examen dentro del total de la prueba pedagógica: 40%

Criterios de evaluación:

1. Correcta exposición de las características de los métodos analizados según su soporte y lenguajes usados.
2. Adecuada exposición de la organización didáctica y de los contenidos de los métodos analizados.
3. Correcta exposición de las intenciones educativas de los métodos analizados.
4. Claridad y pertinencia en la exposición del método elegido por el tribunal para su presentación y defensa.



b) Defensa de una unidad didáctica entre las aportadas por los alumnos

Los alumnos entregarán al tribunal, en el momento del examen de interpretación, una memoria escrita con las unidades didácticas (entre 4 y 6 unidades didácticas) realizadas durante los dos cursos de la asignatura de didáctica de la guitarra. El día de la prueba de interpretación, el tribunal elegirá una de ellas, que el alumno deberá presentar y defender. El alumno tendrá 20 minutos para la presentación de la unidad didáctica y un máximo de 20 para su defensa.

Ponderación de esta parte del examen dentro del total de la prueba pedagógica: 40%.

Criterios de evaluación:

1. Uso adecuado de los conceptos pedagógicos en las unidades didácticas presentadas.
2. Uso adecuado de objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, metodología, secuenciación y evaluación en las unidades didácticas presentadas.
3. Calidad de la realización del material didáctico requerido para las unidades didácticas presentadas.
4. Diversidad en la elección de los destinatarios y supuestos didácticos de las unidades didácticas presentadas.
5. Claridad y pertinencia en la exposición de la unidad didáctica elegida por el tribunal para su presentación y defensa.

c) Supuesto de clase sobre un material proporcionado por el tribunal

- El Tribunal entregará al alumnado una obra, y éste dispondrá de 24 horas para fijar los objetivos básicos, actividades y secuencia a llevar a cabo, y deberá hacer llegar éstos al Tribunal por escrito.
- La sesión de clase con alumno de grado medio proporcionado por el Conservatorio tendrá una duración de 30 minutos.

Ponderación de esta parte del examen dentro del total de la prueba pedagógica: 20%.

Criterios de evaluación (20% cada criterio):

1. Usar un lenguaje pedagógico adecuado.
2. Mostrar claridad y coherencia en las ideas musicales expuestas.
3. Mostrar la capacidad suficiente para mantener el interés del alumno.
4. Mostrar conocimiento suficiente de la obra, autor y estilo.
5. Mostrar dominio técnico suficiente que permita resolver las principales dificultades presentes en la obra.

El Tribunal podrá hacer preguntas al alumno sobre cualquiera de las tres partes del examen.



3.B. VIOLÍN

Características específicas

- La duración total será de 65 minutos como mínimo.
- En el supuesto de repartir la prueba en dos partes, será obligatoria la interpretación de al menos una obra de memoria en cada una.

3.C. VIOLONCELLO

Características específicas

- La duración del programa será entre 45 y 90 minutos.

3.D. CONTRABAJO

Características específicas

- La duración deberá ser aproximadamente de 60 minutos.



4. DEPARTAMENTO DE CANTO Y PEDAGOGÍA DEL CANTO

4.A CANTO Y DIDÁCTICA DEL CANTO

4.A.1 PRUEBA DE INTERPRETACIÓN: CANTO IV

Características específicas:

- La duración del programa (sin contar descansos) será de 60 a 90 minutos.
- El programa incluirá obras en al menos tres idiomas diferentes.
- Todas las obras serán interpretadas de memoria, excepto en caso de que se incluya el oratorio.
- El programa incluirá al menos una obra de conjunto vocal con acompañamiento de 15 minutos como máximo.

4.A.2 PRUEBA PEDAGÓGICA (DIDÁCTICA DEL CANTO), SÓLO PARA LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO

Las dos pruebas (la interpretativa y la pedagógica) no se efectuarán el mismo día. En primer lugar se realizará la prueba interpretativa, para posteriormente y en el día que se indique, realizar la prueba pedagógica.

Aspectos generales:

1. Una semana antes de la fecha publicada para la realización del examen final de carrera el alumno presentará en la Secretaría del CSMC:
 - a. Dos copias en papel debidamente encuadernadas de las 4 Unidades Didácticas
 - b. 1 CD con las 4 Unidades Didácticas en Word (.doc) y PDF
2. El día del examen de la prueba interpretativa se informará al alumno de la unidad Didáctica que deberá exponer y defender el día del examen de la prueba pedagógica.

Características del examen:

El examen constará de tres partes:

- a. Examen teórico.
- b. Exposición y defensa de una Unidad Didáctica.
- c. Preparación e impartición de un supuesto de clase.



1º Parte: Examen teórico: (Ponderación 30%).

Tendrá una duración de 60 minutos y estará basado en los contenidos recogidos en la programación didáctica de la asignatura.

Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones:

1. Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas (40%).
2. Grado de profundización y suficiente extensión en la exposición de las respuestas a los contenidos planteados (40%).
3. Claridad, orden expositivo, presentación y aportación personal/enfoques novedosos-creativos (20%).

2ª parte: Exposición y defensa de la Unidad Didáctica seleccionada por el tribunal de entre las 4 aportadas por el alumno. (Ponderación 35%).

- Exposición (20-30 minutos).
- Defensa (15 minutos).

Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones:

1. Inclusión y adecuación de todos los elementos propios de una Unidad Didáctica en forma apropiada (60%).
2. Claridad y orden expositivo en la presentación del documento (20%).
3. Capacidad comunicativa en la defensa de la Unidad Didáctica (20%).

3ª Parte: Preparación e impartición de un supuesto de clase con un alumno aportado por el centro. (35%).

- Entrega de un Documento Didáctico elaborado a partir de una propuesta del Tribunal evaluador que contenga: Objetivos, Contenidos y Actividades debidamente secuenciadas (45 minutos). El alumno podrá consultar bibliografía para la elaboración del documento.
- Impartición de la clase: Puesta en práctica de las actividades programadas en el punto anterior (30 minutos).
- Defensa de su actuación ante el Tribunal (15 minutos).

Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones:

1. Adecuación de la selección, elaboración y secuenciación de las actividades preparadas (30%).
2. Utilización de un lenguaje pedagógico adecuado (30%).
3. Claridad y coherencia en las ideas musicales expuestas (20%).
4. Adecuación de respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal (20%).



5. DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA MUSICAL

5.1 DIDÁCTICA DEL ITINERARIO

El examen final de carrera tendrá dos pruebas (5.1.A y 5.1.B) y la calificación final será la media aritmética de la puntuación obtenida en las dos pruebas. Según la normativa vigente, para superar cada asignatura será necesario aprobar todas las pruebas de que conste.

5.1.A. Exposición y defensa de unidades didácticas

Características específicas: Una semana antes del examen el alumno o alumna entregará al tribunal tres unidades didácticas correspondientes a su itinerario. De éstas, el Tribunal seleccionará al menos una, que el alumno o alumna deberá exponer y defender según lo estipulado a continuación.

1. El alumno o alumna presentará al menos 5 copias de los materiales presentados, además de 1 CD con los documentos en formato Word (.doc) y PDF.
2. Las unidades didácticas, en todo caso, deberán ser de elaboración propia, de las realizadas a lo largo del curso con el profesor de la asignatura de didáctica.
3. Las unidades didácticas han de cumplir, al menos, los siguientes requisitos:
 - a. Relación de la unidad didáctica con la normativa en vigor.
 - b. Contextualización de la unidad (alumnado, centro, etc.).
 - c. Objetivos y contenidos. (Para el itinerario de Secundaria, incluir competencias básicas).
 - d. Criterios e instrumentos de evaluación.
 - e. Actividades propuestas por cada sesión de trabajo (mínimo ocho sesiones por unidad), y su temporalización con la inclusión de distintos recursos.
 - f. Propuesta metodológica y de atención a la diversidad coherente con las actividades y los componentes didácticos de la unidad.
4. El alumno o alumna expondrá cada unidad durante un máximo de 30 minutos, para lo que podrá utilizar el material que considere oportuno, así como realizar las ejemplificaciones necesarias.
5. A continuación el Tribunal formulará todas las preguntas que considere pertinentes durante 15 minutos (para cada unidad).
6. Es responsabilidad del alumnado aportar los materiales que vaya a utilizar, o bien solicitarlos al Centro con al menos una semana de antelación a la realización del examen.

Criterios de Evaluación y ponderación de las calificaciones:

1. Capacidad comunicativa y claridad en la defensa y exposición: 20%
2. Adecuación de la selección, elaboración y organización de las propuestas al itinerario y edades del alumnado: 30%.
3. Inclusión y adecuación de todos los elementos propios de una programación en forma apropiada: 30%.
4. Claridad, orden expositivo y presentación del documento así como inclusión de aportaciones personales/enfoques novedosos-creativos: 20%.



5.1.B. Impartición de un supuesto de clase

El Tribunal entregará al alumno un material didáctico acorde al itinerario. Éste dispondrá de 45 minutos para fijar por escrito los objetivos básicos, actividades y secuencia a llevar a cabo, a fin de desarrollar el potencial didáctico de dicho material, según lo reflejado en la Programación Didáctica de la asignatura, y entregarlos al Tribunal antes de realizar la ejemplificación.

Posteriormente, impartirá una sesión de clase durante 30 – 40 minutos con alumnado de la edad propia del itinerario proporcionados por el Conservatorio, en la que debe demostrar su capacidad para llevar a cabo las actividades propuestas de manera práctica y pedagógicamente eficaz.

Criterios de Evaluación y ponderación de las calificaciones

1. Adecuación al itinerario y edades del alumnado de la selección, elaboración y secuenciación de las actividades propuestas, de acuerdo con el potencial didáctico de la propuesta: 30%.
2. Adecuación de la actitud docente y capacidad comunicativa al alumnado y situación planteada: 20%.
3. Atención/dinamización del grupo atendiendo a la diversidad y adaptándose a las capacidades individuales y de conjunto 20%.
4. Grado de consecución de los objetivos didácticos marcados por el propio aspirante, teniendo en cuenta el potencial del material propuesto, observado en la mayoría del grupo y valorando el contexto y situación real producida: 30%.

5.2. EDUCACIÓN VOCAL

Características generales

- El examen constará de una única prueba Técnico-Interpretativa.
- La duración máxima del examen será de treinta minutos.
- La voz puede ser acompañada por instrumentos diferentes al piano, ya sean armónicos o melódicos.

Contenido de la prueba:

- Un estudio de técnica vocal.
- Una canción española.
- Dos obras de libre elección.
- Cuatro obras aplicables al itinerario escogido, (Educación Temprana, Educación Secundaria, Lenguaje Musical). Al menos una de las obras deberá ser acompañada por el mismo alumno con un instrumento polifónico.
- Recitación de un texto.

Criterios de evaluación y ponderaciones:

1. Demostrar control sobre la respiración y la postura (20%).
2. Ser capaz de cantar con una técnica vocal adecuada (20%).
3. Interpretar al menos una obra propia de su itinerario acompañada por el mismo alumno con un instrumento polifónico (30%).
4. Interpretar el repertorio y el texto de memoria, con adecuado criterio estilístico, y capacidad comunicativa (30%).



6. DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

6.1. TÉCNICA DE LA COMPOSICIÓN GENERAL

6.1.A COMPOSICIÓN DE UNA OBRA DE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR EL TRIBUNAL. CONSTARÁ DE DOS EJERCICIOS

1. Ejercicio de técnica de composición (orquestración, armonización, composición a partir de un arranque, etc.), común a todos los itinerarios.
2. Ejercicio de composición libre, basado en una propuesta dada por el Tribunal

Características específicas

- a) Plantilla orquestal con o sin voces y/o solista, cuyos detalles concretos de instrumental serán elegidos por el tribunal si lo considera preciso.
- b) Deberá realizarse un pequeño análisis sobre ambos ejercicios que incluya al menos:
 - Estructura formal.
 - Procedimientos técnicos utilizados.

La legibilidad será un requisito indispensable para la aceptación del ejercicio presentado.

Si el Tribunal así lo autorizase, no será obligatorio que el examen se realice en las dependencias del Centro.

Criterios de evaluación y calificación

1. Valoración técnica y adecuación a los requisitos determinados por el tribunal: 65%.
2. Adecuación entre el análisis y la realización: 35%.

NOTA: ESTA PRUEBA SE REALIZARÁ ANTES DE LA DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE OBRAS PROPIAS, Y SU NO SUPERACIÓN IMPEDIRÁ PROSEGUIR EL EXAMEN DE TÉCNICA DE LA COMPOSICIÓN.

6.1.B EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE OBRAS PROPIAS

La relación de obras a presentar deberá ser entregada por el alumnado para su aprobación por parte del Departamento correspondiente dentro de los siguientes plazos:

- Convocatoria de junio: antes de final de marzo
- Convocatoria de septiembre: antes de final de junio

Los Departamentos resolverán en un plazo de 15 días hábiles



Deberán aportarse los siguientes datos:

- Título de obra. (En el caso de obras para medios audiovisuales, título y características de la secuencia de video). Duración aproximada.
- Plantilla instrumental y/o medios electroacústicos necesarios para su presentación o ejecución.
- Breve descripción.

Dicha relación se ajustará a lo establecido en las “Características específicas”

Una vez aprobada la relación de obras por el Departamento, el alumno deberá entregar las partituras por triplicado en secretaría antes del 4 de junio para la convocatoria ordinaria y antes del 6 de septiembre para la extraordinaria

Características específicas

1) De las obras a presentar

- Se presentarán al menos cuatro obras, que tendrán entre 25-50 minutos de duración en total.
- Sólo se admitirán obras completas
- Un mínimo del 60% de las obras no deberá usar medios electrónicos ni estar compuesta para medios audiovisuales
- Al menos una de las obras deberá ser para gran orquesta con una duración no inferior a 8 minutos
- Al menos una de las obras deberá ser para grupo de cámara
- Al menos una de las obras deberá tener componentes vocales (a solo o en conjunto) en su plantilla
- Al menos una de las obras deberá ser para medios escénicos, medios audiovisuales o bien emplear medios electroacústicos.

2) De la exposición y defensa

- Duración de la exposición: entre 30 y 45 minutos, incluyendo las audiciones que el alumno aporte. El tribunal podrá realizar a continuación cuantas preguntas considere pertinentes.
- Podrán ser usados todo tipo de medios audiovisuales.
- El formato y contenido de la presentación podrá ser planteado libremente por el alumno, pero deberá incluir obligatoriamente el análisis de los elementos técnicos y estéticos fundamentales de las obras presentadas.
- El alumno expondrá al menos dos obras de la relación presentada y aprobada por el Departamento, pero el tribunal podrá realizar preguntas sobre cualquiera de las obras presentadas.
- Al menos una obra de las que se presenten en la exposición no debe emplear medios electrónicos ni estar compuesta para medios audiovisuales.



Criterios de evaluación y calificación

- a) Valoración técnica de las obras por parte del tribunal: 50%.
- b) Valoración artística (Originalidad, personalidad, capacidad de innovación y madurez en los planteamientos técnicos y estéticos): 25%.
- c) Valoración de la defensa (capacidad de concreción y de comunicación, vocabulario técnico apropiado, adecuación entre las obras presentadas y su análisis): 25%.

6.2. TÉCNICA DE LA COMPOSICIÓN CON MEDIOS AUDIOVISUALES

6.2 A COMPOSICIÓN DE UNA OBRA DE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR EL TRIBUNAL. CONSTARÁ DE DOS EJERCICIOS

1. un ejercicio de técnica de composición instrumental común para todos los itinerarios.
2. ejercicio específico del itinerario “Composición para medios audiovisuales”: composición de una obra para una secuencia de video dada y según las características propuestas por el tribunal.

Características específicas

Del ejercicio 1:

Deberá realizarse un pequeño análisis que incluya al menos:

- Estructura formal.
- Procedimientos técnicos utilizados.

Del ejercicio 2:

- Plantilla orquestal con o sin voces y/o solista, cuyos detalles concretos de instrumental serán elegidos por el tribunal si lo considera preciso.
- Deberá realizarse un pequeño análisis sobre la obra compuesta que incluya al menos
 - Planteamiento visual previo a la composición, donde se relacionará la imagen aportada con la propuesta musical compuesta por el alumno.
 - Procedimientos técnicos utilizados.
- Deberá entregarse en formato DVD-PAL una demo de la obra realizada con samplers y otros medios electrónicos en sincronía con el video. Se explicará el procedimiento usado para la sincronía.

La legibilidad será un requisito indispensable para la aceptación del ejercicio presentado.

SI EL TRIBUNAL ASÍ LO AUTORIZASE, NO SERÁ OBLIGATORIO QUE EL EXAMEN SE REALICE EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO.



Criterios de evaluación y calificación

1. Valoración técnica y adecuación a los requisitos determinados por el tribunal: 60%.
2. Adecuación entre el análisis y la realización, incluyendo los marcadores visuales, en caso de necesitarse, y otros elementos característicos de una partitura de música para audiovisuales : 30%
3. Valoración técnica de la demo presentada 10%.

NOTA: ESTA PRUEBA SE REALIZARÁ ANTES DE LA DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE OBRAS PROPIAS, Y SU NO SUPERACIÓN IMPEDIRÁ PROSEGUIR EL EXAMEN DE TÉCNICA DE LA COMPOSICIÓN.

6.2.B EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE OBRAS PROPIAS

La relación de obras a presentar deberá ser entregada por el alumnado para su aprobación por parte del Departamento correspondiente dentro de los siguientes plazos:

- Convocatoria de junio: antes de final de marzo
- Convocatoria de septiembre: antes de final de junio

Los Departamentos resolverán en un plazo de 15 días hábiles

Deberán aportarse los siguientes datos:

- Título de obra. (En el caso de obras para medios audiovisuales, título y características de la secuencia de video).
- Duración aproximada.
- Plantilla instrumental y/o medios electroacústicos necesarios para su presentación o ejecución.
- Breve descripción.

Dicha relación se ajustará a lo establecido en las “Características específicas”

Una vez aprobada la relación de obras por el Departamento, el alumno deberá entregar las partituras por triplicado en secretaría antes del 4 de junio para la convocatoria ordinaria y antes del 6 de septiembre para la extraordinaria

Características específicas

1) De las obras a presentar

- Se presentarán al menos 4 obras, con una duración total de entre 25 y 50 minutos.
- Como mínimo, el 60% de la duración total de las obras entregadas deberá ser de carácter audiovisual. Entre ellas deberán figurar al menos:
 - una instrumentada para orquesta con duración no inferior a 5 minutos (maderas, metales, percusión, cuerda, y puede incluir o no electrónica).



- una realizada con medios electrónicos y/o electroacústicos.
- una obra para plantilla de cámara.

Además de estas obras, se deberá presentar al menos una obra no compuesta para medios audiovisuales y que no emplee medios electrónicos.

2) De la exposición y defensa

- Duración de la exposición: entre 30 y 45 minutos, incluyendo las audiciones que el alumno aporte. El tribunal podrá realizar a continuación cuantas preguntas considere pertinentes.
- Podrán ser usados todo tipo de medios audiovisuales.
- El alumno expondrá al menos dos obras de la relación presentada y aprobada por el Departamento, pero el tribunal podrá realizar preguntas sobre cualquiera de las obras presentadas.
- El formato y contenido de la presentación podrá ser planteado libremente por el alumno, pero deberá incluir obligatoriamente el análisis de los elementos técnicos y estéticos fundamentales de las obras presentadas.
- Las partituras de las obras deberán ser entregadas por triplicado en secretaría Asimismo, todas las obras de carácter audiovisual deberán estar recogidas en un solo DVD (en formato PAL) conteniendo la imagen sincronizada a una demo de las obras, realizada por medios informáticos y/o instrumentales a entregar también por triplicado. El plazo de entrega en ambos casos será antes del 5 de junio para la convocatoria ordinaria y antes del 5 de septiembre para la extraordinaria.
- La exposición podrá centrarse en aquellas obras que el alumno elija, teniendo en cuenta que, al menos uno de los trabajos expuestos deberá tener carácter audiovisual, pero el tribunal podrá realizar preguntas sobre cualquiera de las obras presentadas. En el caso de los trabajos de carácter no audiovisual presentados, sólo se admitirán obras completas.

Criterios de evaluación y calificación

1. Valoración técnica de las obras por parte del tribunal: 50%.
2. Valoración artística (Originalidad, personalidad, capacidad de innovación y madurez en los planteamientos técnicos y estéticos): 25%.
3. Valoración de la defensa (capacidad de concreción y de comunicación, vocabulario técnico apropiado, adecuación entre las obras presentadas y su análisis): 25%.



6.3. TALLER DE COMPOSICIÓN:

CONCIERTO PÚBLICO DE UNA SELECCIÓN DE OBRAS O FRAGMENTOS ORIGINALES DEL ALUMNO, QUE ACOMPAÑARÁ DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE UN INFORME DEL PROCESO DE MONTAJE DE OBRAS REALIZADAS A LO LARGO DEL CURSO, SUPERVISADO POR EL PROFESOR DE LA ASIGNATURA

La relación de obras a presentar deberá ser entregada por el alumnado para su aprobación por parte del Departamento correspondiente dentro de los siguientes plazos:

- Convocatoria de junio: antes de final de marzo
- Convocatoria de septiembre: antes de final de junio

Los Departamentos resolverán en un plazo de 15 días hábiles

Deberán aportarse los siguientes datos:

- Título de obra. (En el caso de obras para medios audiovisuales, título y características de la secuencia de video).
- Duración aproximada.
- Plantilla instrumental y/o medios electroacústicos necesarios para su presentación o ejecución.
- Breve descripción.
- Medios necesarios para la ejecución.

Características específicas del concierto

- a) Se presentará un mínimo de dos obras y la duración total oscilará entre 20 y 40 minutos.
- b) Pueden ser arreglos hechos por el alumno sobre obras propias según las posibilidades del Taller.
- c) Como regla general, las obras deberán haber sido trabajadas en la asignatura “Taller de Composición”. Excepcionalmente el alumno podrá solicitar antes del 1 de mayo la inclusión de otras obras en el programa del concierto.
- d) No se admitirán obras electroacústicas puras.
- e) Se especificaran los medios necesarios para la ejecución de las obras presentadas.
- f) El alumno deberá aportar al menos 3 copias de las partituras presentadas que se interpretarán en el concierto, y deberán ser entregadas antes del 4 de junio para la convocatoria ordinaria y antes del 6 de septiembre para la extraordinaria .
- g) Cada alumno realizará un concierto de manera individual. No se admitirán conciertos realizados colectivamente.

Características específicas de la defensa

1. El informe deberá ser escrito y podrá ser apoyado por medios audiovisuales.
2. El informe deberá ser entregado como máximo el día del concierto y se defenderá posteriormente en la fecha que se determine.
3. Podrá incluir en el informe cualquier trabajo propio realizado durante el curso en la asignatura “Taller de Composición”.
4. Duración de la exposición oral: entre 15 y 30 minutos. El tribunal a continuación podrá realizar cuantas preguntas considere pertinentes.



Criterios de evaluación y calificación

1. Relación entre lo defendido en el informe y el resultado del concierto: 30%.
2. Valoración técnica de las obras: 25%.
3. Resultado musical del concierto: 35%.
4. Organización y presentación del concierto: 10%.